

EJÉRCITO DE CHILE  
JEFATURA DE LA DEFENSA NACIONAL  
Provincia de Arica

EJEMPLAR N.º 17 /HOJA N.º 12 /

DESIGNA JEFE DE ESTADO  
MAYOR EN LA JEFATURA DE LA  
DEFENSA NACIONAL PROVINCIA  
DE ARICA, A PARTIR DE LA  
FECHA QUE INDICA.

ARICA, 16 DE FEBRERO 2022

JDN PROVINCIA DE ARICA (P) N.º6853/ 8 / 02 /“EXENTA”

## **RESOLUCIÓN DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL PROVINCIA DE ARICA**

### **VISTOS:**

1. Lo dispuesto en los artículos 19 N.º1 y 9, 32 N.º5, 39, 41 y 43 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N.º18.948 “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo establecido en el artículo 7 de la Ley N.º18.415 “Orgánica Constitucional de Estados de Excepción Constitucional”.
4. Lo establecido en la Ley N.º10.336 “Orgánica Constitucional de la Contraloría General de la República.
5. Lo establecido en la Resolución N.º7 de 2019, de la Contraloría General de la República que “Fija Normas Sobre la Exención del Trámite de Toma de Razón”.
6. El Decreto N° 8 del Ministro de Defensa Nacional de fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional.
7. Ley N° 21.325 “De Migración y Extranjería” de fecha 11ABR2021.
8. El Decreto N.º296 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública de fecha 30NOV2021 que aprueba el Reglamento de la Ley N.º21.325 “De Migración y Extranjería”.
9. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República en el Decreto N.º35 del 14FEB2022, Tomado de Razón por la Contraloría General de la República y publicado en el Diario Oficial de la República de Chile N.º43.179-B del 15FEB2022, en el cual se decreta el Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Provincia de Arica.

10. La Resolución Exenta N°6853/07/01 del JDN Provincia de Arica, de fecha 15FEB2022, que asume el mando de la Jefatura de la Defensa Nacional de la Provincia de Arica, el General de Brigada GUILLERMO ALTAMIRANO CAMPOS.

## CONSIDERANDO

Las expresas facultades otorgadas al Jefe de la Defensa Nacional de la Provincia de Arica por S.E. el Presidente de la República en el Artículo Tercero del Decreto Supremo N.º35 de fecha 14FEB2022 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y publicado en el Diario Oficial de la República de Chile N.º43.179-B del 15FEB2022.

## RESUELVO:

1. Designar a partir de esta fecha, como Jefe de Estado Mayor del Cuartel General de la Jefatura Defensa Nacional Provincia de Arica, al Coronel RODRIGO ARCE DUCASSOU, RUT N°12.161.490-1.
2. El Oficial Superior designado, tendrá como misiones fundamentales hacer cumplir las órdenes, resoluciones e instrucciones que emanen de este Jefe de la Defensa Nacional.
3. Conforme a las obligaciones antes señaladas, y cuando la situación lo requiera se deberá dar estricto cumplimiento a las Reglas de Uso de la Fuerza (RUF) en Estado de Excepción Constitucional, dispuestas por Decreto del Ministro de Defensa Nacional N.º8 de fecha 21ENE2020, publicadas en el Diario Oficial de la República de Chile N.º42.586 de fecha 22FEB2020, si así correspondiese.
4. Para dar cumplimiento a las tareas encomendadas por el Jefe de la Defensa Nacional o en el ejercicio propio de sus funciones, la autoridad designada deberá dictar los actos administrativos correspondiente, fijando su domicilio para todos los efectos legales en el Puesto de Mando del JEDENA en la 1RA BRIACO "Coraceros".

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



**GUILLERMO ALTAMIRANO CAMPOS**  
General de Brigada  
Jefe de la Defensa Nacional Provincia de Arica

(Distribución al reverso)

DISTRIBUCIÓN:

1. GOBERNADOR REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
2. DELEGADO PRESIDENCIAL REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
3. ZONA DE CARABINEROS DE ARICA Y PARINACOTA
4. REGIÓN POLICIAL ARICA Y PARINACOTA
5. UNIDADES MILITARES DE LA PROVINCIA DE ARICA **(RTD)**
6. CGVIDE (C/I) **(RTD)**
7. JDN AS JUR (Archivo)  
7 Ejs. 2 Hjs.  
JDN PROV A/AS JUR/ECPMPSML